



ANUNCIO

Por orden del Sr. Presidente del Tribunal de Selección para cubrir una plaza de **Ingeniero Técnico en Topografía** derivada de la oferta de empleo público (OEP) extraordinaria de estabilización de empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre 2021, por medio del presente se hace constar:

Que el 21 de diciembre de 2023 se ha celebrado la cuarta sesión del Tribunal de Selección adoptando éste, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Acta de la sesión celebrada el pasado 20 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar la puntuación definitiva obtenida por los candidatos según el siguiente orden decreciente:

| Aspirante | Fase de oposición | Fase de concurso | TOTAL |
|------------------------|-------------------|------------------|-------|
| Pérez Rodríguez, Pablo | 47 | 26,30 | 73,30 |
| Adalid Cruz, Ana María | 32,33 | 13,25 | 45,58 |
| Segura Muñoz, Virginia | 30,33 | 7,10 | 37,43 |

TERCERO.- Proponer que D. Pablo Pérez Rodríguez sea nombrado, por el órgano correspondiente, como funcionario de carrera, al haber superado el proceso selectivo para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico en Topografía conforme a la oferta de empleo público (OEP) extraordinaria de estabilización de empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre 2021.

CUARTO: Publicar en el Tablón de Edicto del Ayuntamiento de Málaga y en la Web de la GMU, los acuerdos adoptados por el Tribunal en la presente sesión.

QUINTO: Significar expresamente a D. Pablo Pérez Rodríguez que en plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación en el citado Tablón de Edicto del Ayuntamiento de Málaga, deberá aportar la documentación referida en el apartado 40 de las Bases Generales de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento haciéndose constar, que los/as interesados/as que así lo deseen, podrán interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles ante el Tribunal sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte,

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 4uWRSNmzJbqKdA35v214TA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Pilar Heredia Melero | Firmado | 22/12/2023 12:47:54 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uWRSNmzJbqKdA35v214TA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





incluidas las calificaciones otorgadas, adquiriendo la resolución adoptada carácter definitivo. Contra dicha resolución definitiva los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Gerente de Urbanismo. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho Órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

Así mismo se recuerda que la convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; de conformidad con lo dispuesto en la Base 46 de las Bases Generales (BOP de Málaga de nº 224 de 23 de noviembre de 2022).

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo: M^a del Pilar Heredia Melero

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 4uWRSNmzJbqKdA35v214TA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Pilar Heredia Melero | Firmado | 22/12/2023 12:47:54 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uWRSNmzJbqKdA35v214TA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

